

PROMOCIÓN “AMAMOS COCINAR EN COMAG” - 3er. PISO VENTAS

BASES Y CONDICIONES

1. El organizador de la promoción, es Cooperativa Magisterial de Consumo en adelante Comag. La promoción estará vigente desde el **26 de noviembre hasta el 20 de diciembre de 2018**.

2. Los premios para el sorteo son:

1 batería de cocina Cuori de 7 piezas de acero inoxidable

1 batería de cocina Follia de 7 piezas de cerámica natural con interior antiadherente

1 batería de cocina Cuori de 4 piezas Línea Premium Eco Cuori

1 microondas Whirpool

Los sorteos se realizarán el viernes 21 de diciembre de 2018 a la hora 15:00, en la sede social de Comag (Colonia 1730), en presencia de Escribano público

Para todos los sorteos se sorteará cada artículo de forma unitaria, y se asignará a un socio que resultará ganador de dicho premio, y dos respectivos suplentes, a los efectos de recurrir a ellos, si los titulares no cumplieran con los requisitos establecidos en el presente.

3. Los socios que a la fecha del sorteo de que se trate, no estén suspendidos en sus derechos sociales, salvo los integrantes de los órganos estatutarios, empleados y arrendadores de servicios personales que cumplan su actividad total o parcialmente en la sede social, podrán participar **SIN OBLIGACION DE COMPRA**, en todos los sorteos, **y se le entregara un cupón de lunes a viernes de 14.00 a 18.00 horas, en la Caja de Ventas del 3er. piso, los socios del interior podrán solicitar que se les envíe por mail a marketing@comag.com.uy y podrán imprimirlo y enviarlo por correo electrónico a esa misma dirección .**

4. A todos los socios que realicen compras en los sectores de venta del 3er. Piso, se les entregará un cupón en la caja para completar con los datos solicitados obligatorios y deberán colocar el o los mismos en la urna dispuestas en dicha Caja, a los efectos del sorteo.

5.- Si el socio no se encuentra en situación regular de pagos, deberá cancelar por paga previamente todas las obligaciones exigibles de las que sea acreedora la cooperativa.

6. En el sorteo participarán los cupones correspondientes conforme lo aquí establecido. Los premios serán entregados por Comag en un plazo máximo de **sesenta días calendario contados a partir de la notificación al socio ganador por medio fehaciente en el domicilio o teléfono que surge del Registro de Socios de la cooperativa.**

7.- No podrá cederse el derecho a recibir el premio y el ganador tendrá un plazo de sesenta días para retirarlo o coordinar con Comag su envío en caso de socio domiciliado fuera de Montevideo; vencido el mismo perderá todo derecho de reclamo y Comag realizará un nuevo sorteo a los sesenta días contados desde el sorteo respectivo, en las mismas condiciones y a la misma hora.

8.- La aceptación de los premios por los respectivos ganadores en forma expresa o tácita, implica que autorizan a difundir por los medios y en la forma en que Comag entendiera del caso, sus nombres, imagen y voz, sin derecho a compensación de ninguna especie.

9- El socio cooperario por su mera participación acepta íntegramente estas bases y reconoce que para cualquier situación no contemplada en estas bases o para la asignar significado a las mismas, será competente exclusivamente el Consejo Directivo de su cooperativa.

10. La presente promoción no es acumulable con ningún otro descuento vigente en el período en que la misma se encuentra vigente.